

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:77/2016**

APRUEBA BASES Y LLAMA A LOS CONCURSOS: "N° 1 PARA TODAS LAS COMUNAS DE LA PROVINCIA PETORCA DE LA REGIÓN DE Y "N°2 VALPARAISO" PARA LAS PROVINCIAS DE SAN FELIPE Y LOS ANDES DE LA REGIÓN DE VALPARAISO" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, TEMPORADA 2016

., 11/01/2016

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011 y sus modificaciones, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N° 205 del 15 de Abril del 2015.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
- Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
- 3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
- 4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos y realizar el respectivo llamado a Concurso.
- 5. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases de los Concursos "N° 1 PARA TODAS LAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE PETORCA DE LA REGIÓN DE VALPARAISO" Y "N°2 PARA LAS PROVINCIAS DE SAN FELIPE Y LOS ANDES DE LA REGIÓN DE VALPARAISO" de la temporada 2016, siendo éstas aprobadas en reunión del Comité Técnico Regional, con fecha 29 de diciembre de 2015.

### **RESUELVO:**

- 1. Llámese a Concurso y Apruébese las bases de los Concursos: "Nº 1 PARA TODAS LAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE PETORCA DE LA REGIÓN DE VALPARAISO" Y "Nº 2 PARA LAS PROVINCIAS DE SAN FELIPE Y LOS ANDES DE LA REGIÓN DE VALPARAISO".
- 2. Los documentos adjuntos denominados BASES TECNICAS CONCURSO N°1 Y BASES TECNICAS DEL CONCURSO N°2, forman parte integrante de esta resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

# DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN **REGIONAL DE VALPARAISO**

### **Anexos**

Nombre		Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Concu	rso N°1	Digital			
Bases Concu	rso N°2	Digital			

### MES/MTV/CFP

# Distribución:

- German Amador Ruiz Cárdenas Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S Or.OC
- Maria Aurora Espinoza Soto Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Alfredo Adolfo Cruz Valdés Jefe Oficina Sectorial San Felipe Or.V
- Rodrigo Hernández Muñoz Encargado Gestion y Finanzas Región de Valparaíso Or V
- Ruben Andres Siñiga Valenzuela Encargado Gestión y Proyectos Transversales Or.V
- Marco Antonio Soriano Carreño Jefe Oficina Sectorial Petorca Or.V
- Jorge Francisco Concha Sanhueza Jefe Oficina Sectorial Los Andes Or.V
- Valentina Beatriz Moreno Briceño Jefe Oficina Sectorial San Antonio Or.V
- Pedro Emilio Matus Jofre Jefe (S) Oficina Sectorial Valparaíso Servicio Agrícola y Ganadero Or.V
  WALTER FREDDY DIAZ SALINAS Jefe (S) Oficina Sectorial Quillota Or.V
- Margot Orellana Blanco Secretaria Ejecutiva SIRSD-S Or.OC

Dirección Regional de Valparaiso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1601.acepta.com/v01/99b45cfa321e611333e1781de6c71a6cbe1f2605